



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE TRABAJOS PRELIMINARES

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Sub Gerencia de Ingeniería – Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento busca contratar una persona natural o jurídica para brindar el SERVICIO DE TRABAJOS PRELIMINARES para custodia de equipos.

3. FINALIDAD PUBLICA

La contratación del presente servicio tiene como finalidad apoyar en las actividades de TRABAJOS PRELIMINARES, con el fin de custodia de equipos necesarios para la reformulación del Expediente técnico del proyecto: "RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACION DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO".

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.1. ACTIVIDADES

Las actividades a desarrollar por parte del consultor se dividen en trabajos de campo y trabajos de gabinete los cuales se detallan a continuación:

- LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL
- TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR
- TRAZO DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA.

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
1.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	400
01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	M2	400
01.01.03	TRAZO DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	M2	400

4.2 PROCEDIMIENTOS

El trabajo consiste en el desbroce y limpieza del terreno natural en las áreas que se ocuparán, que se encuentren cubiertas de rastrojo, maleza, bosque, pastos, cultivos, etc., incluyendo la remoción de tocones, raíces, escombros y basuras, de modo que el terreno quede limpio y libre de toda vegetación y su superficie resulte apta para iniciar los demás trabajos. El trabajo incluye, también, la disposición final dentro o fuera de la zona del proyecto, de todos los materiales provenientes de las operaciones de desbroce y limpieza.

El trazo consiste en llevar al terreno los ejes y estacas de nivelación establecidos en los planos adecuadamente. El replanteo consiste en la ubicación e identificación de todos los elementos que se detallan en los planos durante el proceso de ejecución. Los puntos de medición deberán ser durables y protegidos en forma adecuada durante el transcurso de los trabajos de construcción.



4.3 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La Entidad proporcionará lo siguiente:

- Asumir el pago al proveedor del servicio.

5. PERFIL DEL POSTOR

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Contar con ficha RUC
- Debe acreditar una experiencia mínima de 01 año en entidades públicas o privadas, en mantenimientos y/o ejecución de obras. Se acreditará mediante copia simple de certificados de trabajo, contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad.

6. ENTREGABLES

El servicio se realizará en 01 (un) entregable

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La Ejecución del servicio será de 15 días calendario, contados a partir de la entrega de la Orden de Servicio y/o suscripción de contrato.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se dará en el ámbito proyecto: "RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACION DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO".

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada, en un plazo que no excederá de cinco (5) días calendarios posteriores de concluido el entregable. La conformidad del servicio será otorgada y aprobada por la Sub Gerencia de Ingeniería. De existir observaciones en la recepción del servicio, serán informadas, indicando claramente el sentido de las mismas; debiendo realizar la absolución de las observaciones en un plazo no menor a dos (02) ni mayor a Ocho (08) días calendario.

10. SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema de Suma alzada.

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD.

El pago se efectuará en un único pago y de acuerdo al monto de la propuesta económica, en un plazo no mayor de 10 (Diez) días calendarios de haber sido aprobada la conformidad del servicio por parte de la Gerencia Operacional.

12. NORMAS ANTICORRUPCION

El proveedor o contratista acepta expresamente que no llevará cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor o contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor o Contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos





